MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°1/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 389.682.----------

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CVE N°1/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Reevaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la reevaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CVE N°1/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de U.A.F.

a.2) Ing. Liz Andrea Calderón López -Tesorera- Encargada U.A.F

a.3) Lic. Cristiane Mayer Diedrich - Secretaria General

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente proceso de contratación se realizó con intención de compra y difusión posterior publicada en el SICP en fecha 18/06/2021.

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F. — Sandra Leticia Villalba — ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA — Ing. Liz Andrea Calderón — ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA — Lic. Cristiane Mayer Diedrich — Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – LLAMADO POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID. PORTAL N°389.682.- POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.----------

En la Ciudad de Katuete, distrito del departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los **22 días del mes de junio de 2021**, siendo las 08:00 hs a.m. Se reúnen en la oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Katuete, sito 24 de mayo c/ Luis Alberto del Paraná Nro.1.691, 1) el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) el Sr. Francisco A. Britez Fariña con C.I Nro. 2.294.704, 2) la Lic. Cristiane Mayer con C.I Nro. 3.369.506 en carácter de Secretaria General, 3) y El Sr. Didier Rolon Paredes C.I. Nro. 5.458.138 representante de la empresa MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes llamado CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID. PORTAL N°389.682.- POR URGENCIA IMPOSTERGABLE., convocatoria a la que fueron invitadas las siguientes empresas; RESTAURANT MANÁ RUC: 2342574-1, FASV - IMPORT – EXPORT RUC: 696150-9, FITRA SRL RUC: 80020224-4, AGRO CAMPO VERDE S.R.L RUC: 80047975-0, PASTAS DEL ESTE S.R.L RUC: 80044471-0.----------

Atendiendo la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 en su ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

El Sr. Francisco A. Britez Fariña como Encargado de la U.O.C, de la Municipalidad de Katuete, da inicio al acto de apertura de sobres, donde el llamado se realizó respetando las normas establecidas en la ley 2051/03 y su decreto reglamentario Nro. 2.992/19, e informando a la vez que se ha presentado la siguiente empresa;

1) FASV - IMPORT – EXPORT, RUC: 696150-9

PRIMERO: Se realiza la apertura correspondiente y se verifican los precios que son detallados a continuación.

ITEMS	EMPRESA	OFERTA TOTAL
1	FASV - IMPORT – EXPORT	168.000.000.

SEGUNDO: Se realiza la verificación de la documentación, que se detalla cuanto sigue:

1- FASV - IMPORT – EXPORT, Correo: faty_sartoriov@hotmail.com

- Carta de oferta.
- Lista de Precios.
- Declaración de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de SIPE N°1645943
- DJBR ante la Contraloría general de la Republica.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.

Con lo que se da por terminado el acto, luego de la lectura y la rectificación, esta acta es firmada por los presentes y se remiten los documentos al comité de evaluación.

FASV IMPORT EXPORT
Cel 0983 692 200

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

FRANCISCO A. BRITEZ FARIÑA
ENCARGADO U.O.C.

Sandra Lopez Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Liz Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

4 CONSULTAS RECIBIDAS
Sin consultas.-

4.1 – OBSERVACION EN EL ACTA DE APERTURA
Sin observaciones.-

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Presenta DDJJ por valor asegurado de Gs. 8.500.000)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple

La única empresa oferente participante cumple con los documentos de carácter sustancial.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Empresas Oferentes							FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	8.400	16.800	10.000	168.000.000
Precio Total								**168.000.000**

La oferta de la única empresa oferente participante no presenta errores aritméticos.

Sandra Lucía Villalba
ASISTENTE ADM

Lic. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de la única oferta recibida constatando que los precios ofertados, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9		Precios Referenciales		% Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.
Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario	Precio total	
10.000	168.000.000	10.000	168.000.000	0%
	168.000.000		168.000.000	0%

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	**FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9**	Cumple

La empresa **FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9,** cumple con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la página www.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Lic. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	98839	389682	666676	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 17:00:33	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98833	389682	665115	VerCertificado	Autorizado.	29/03/2021 16:49:51	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98718	389682	665110	VerCertificado	Autorizado.	26/03/2021 17:41:50	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98717	389682	665107	VerCertificado	Autorizado.	26/03/2021 17:41:16	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98671	389682	664428	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:03:58	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98670	389682	664439	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:03:46	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98669	389682	664425	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:03:32	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98668	389682	664427	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:03:13	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98667	389682	664419	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:02:08	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98666	389682	664407	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 16:00:11	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98665	389682	664403	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:59:32	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98664	389682	664396	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:58:31	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98663	389682	664431	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:43:50	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98662	389682	664435	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:42:32	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98660	389682	664380	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:41:54	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98659	389682	664368	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:41:38	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98658	389682	664361	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:41:22	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98657	389682	664375	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:41:09	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98656	389682	664432	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:40:50	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98655	389682	664390	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:40:39	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98654	389682	664383	VerCertificado	Autorizado.	24/03/2021 15:40:15	23425741	GOMEZ CABRERA ISABEL PETRONA
Con Salto de Partida	98592	389682	665117	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:56:39	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98591	389682	665109	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:56:19	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98590	389682	665112	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:55:02	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98589	389682	665161	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:54:41	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98588	389682	665119	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:54:31	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98587	389682	665108	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:54:20	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98586	389682	665113	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:54:00	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98585	389682	665121	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:53:47	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98584	389682	665106	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:53:26	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA

Total Row Count in Report- 52
Row(s) 1 - 30

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	98583	389682	665111	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:53:11	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98581	389682	665118	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:52:30	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98580	389682	665114	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:52:15	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98579	389682	665116	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:51:54	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98578	389682	665120	VerCertificado	Autorizado.	23/03/2021 17:51:42	6961509	SARTORIO VANNI MARIA DE FATIMA
Con Salto de Partida	98423	389682	664098	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:52:10	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98422	389682	664099	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:51:48	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98421	389682	664101	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:51:30	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98420	389682	664097	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:51:09	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98419	389682	664094	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:50:51	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98418	389682	664095	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:50:30	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98417	389682	664086	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:50:09	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98416	389682	664087	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:49:46	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98415	389682	664082	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:49:25	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98414	389682	664084	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:49:09	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98413	389682	664088	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:48:53	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98412	389682	664093	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:48:33	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98411	389682	664080	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:48:14	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98410	389682	664081	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:47:56	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98409	389682	664079	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:47:37	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98408	389682	664089	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:47:16	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES
Con Salto de Partida	98395	389682	664096	VerCertificado	Autorizado.	22/03/2021 16:42:02	6882790	RODRIGUEZ BRAUN BLANCA NIEVES

Total Row Count in Report- 52
Row(s) 31 - 52
Previous

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N°389.682, a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos licitados en el presente llamado.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	**FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9**	Cumple (Domicilio Nueva Esperanza - Canindeyú)

Se omite realizar el Ordenamiento de ofertas de menor a mayor aplicando el Margen de Preferencia Local en vista a que se ha presentado un solo oferente y el ordenamiento no variara.

Sandra Felicia Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Lic. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente participante y considerado con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental oferente con mejor precio

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°0957 de fecha 30/06/2020)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (constatado mediante Constancia SIPE N°1645943 de fecha 21/06/2021)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2018, 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N°4270115403642 con vigencia desde 07/06/2021 hasta 07/07/2021)
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018, 2019. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2018 y 2019, no deberá ser negativo ningún año. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con los últimos Estados Financieros declarados ante la SET. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir el presente requisito	Cumple MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA Lic. Cristiane Mayer Diedrich Secretaria Municipal
EXPERIENCIA Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la	

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Sandra Lopez Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Lic. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

presente licitación, para lo cual se tomara en cuenta la sumatoria de los años: 2016-2017-2018-2019-2020.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 12/05/2021)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (Patente N°794 correspondiente al 1er y 2do cuatr. 2021, emitido por la Municipalidad de Nueva Esperanza en fecha 15/03/2021)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°386.889 – 326.637 – 364.789, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. **Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.** **Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.** **Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.** **Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.** **La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.** **Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.**	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N°101/2020, con dirección Calle Ruta Supercarretera Esq. Calle Laurel N°480 – Nueva Esperanza – Canindeyú – Validez desde el 03/02/2020 al 27/01/2025).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple (Nota INAN N°94/20 de fecha 16/01/2020)
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°27/2021 de fecha 26/03/2021)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.
Sandra Solís Villalba
ASISTENTE ADM

MUNICIPALIDAD DE KATUETE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ing. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	FASV IMPORT EXPORT	MARIA DE FATIMA SARTOTIO VANNI con C.I.N°696150	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal

situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ing. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria Municipal

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	**MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI con C.I.N°696150**	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1395544

1395544

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **FASV IMPORT EXPORT con RUC696150-9**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°386.889 – 326.637 – 364.789, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **FASV IMPORT EXPORT con RUC696150-9,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Andrea Lopez Villalba
U.A.F. ASISTENTE ADM

Ing. Lic. Andrea Calderón
ADM Y FINANZAS

Lic. Cristiane Meyer Diedrich
Secretaria Municipal

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, Ruc: 696150-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **FASV IMPORT EXPORT DE LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con Ruc: 696150-9, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CVE N° 1/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **FASV IMPORT EXPORT con RUC696150-9 de la Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, EL TOTAL** el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°1/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID. Nro. 389.682, por CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES con una CANTIDAD MINIMA de 8.400 raciones y una CANTIDAD MAXIMA DE 16.800 raciones, con precio unitario ofertado en Gs. 10.000 y un monto total de GS. **168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 22 días del mes de junio del año 2021.----------

Ing. Liz Andrea Calderón López
Tesorera- Encargada U.A.F

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Secretaria General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de U.A.F.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1395544
1395544

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 22, 2021 10:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d38878a7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1395544
1395544

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 22, 2021 10:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d38878a7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar